

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).

Expediente nº
P/AbSA- 01/2023

Asunto: CONTRATACIÓN ORGANIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS con motivo de la CELEBRACIÓN de las FIESTAS PATRONALES de 2023.

ANUNCIO.

En relación con el asunto relativo a la **adjudicación del contrato** para la prestación de **Servicios** consistentes en la **“Organización de Festejos Taurinos en la localidad de Cebolla (Toledo), con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre/2023”**, cuya celebración de los Festejos Taurinos se considera conveniente y necesaria habida cuenta de constituye una tradición ampliamente arraigada en esta villa de Cebolla desde tiempo inmemorial, cuya tradición se quiere seguir manteniendo por esta Corporación;

y a los efectos previstos en los artículos 63.3. a) y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público* -LCSP 2017-.

Se PUBLICA la MEMORIA JUSTIFICATIVA de la NECESIDAD del CONTRATO suscrita por esta **Alcaldía** en el día de la fecha.

Lo que se publica a los efectos procedentes.

En Cebolla, a 4 de Julio de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta.

Edo. Silvia Díaz del Fresno.

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).

Expediente nº P/AbSA- 01/2023 Asunto: **CONTRATACIÓN ORGANIZACIÓN FESTEJOS TAURINOS con motivo de la CELEBRACIÓN de las FIESTAS PATRONALES de 2023.**

MEMORIA de la ALCALDÍA sobre la NECESIDAD de la CONTRATACIÓN

Se formula la presente MEMORIA Justificativa de la necesidad de proceder a la contratación de la **prestación de servicios** consistentes en la “ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS con MOTIVO de la CELEBRACIÓN de las FIESTAS PATRONALES 2023” con un presupuesto máximo de 20.400,00 € más IVA, es decir, por la cuantía de 24.684,00 €.

I.- MOTIVOS.

Esta **Alcaldía** considera conveniente la prestación de **Servicios** consistentes en la “**Organización de Festejos Taurinos en la localidad de Cebolla (Toledo), con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre de 2023**”, por cuanto la celebración de Festejos Taurinos en esta localidad de Cebolla constituye una tradición ampliamente arraigada en esta villa, desde tiempo inmemorial y cuya tradición se quiere seguir mantenimiento por esta Corporación.

II.- NATURALEZA y EXTENSIÓN de las NECESIDADES a CUBRIR.

Con la contratación de los servicios de “**Organización de Festejos Taurinos en la localidad de Cebolla (Toledo), con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre de 2023**”, se pretende seguir manteniendo la tradición secular del pueblo de **Cebolla** de la celebración de festejos taurinos por motivo de las fiestas patronales en honor de **Nuestra Señora la Virgen de la Antigua**.

La contratación de los citados festejos, además de cumplir el objetivo de esta Corporación de mantener las tradiciones de la Villa de Cebolla, supondría además un notable incremento en las visitas de personas de la comarca y redundaría en beneficio de los vecinos en general.

III.- IDONEIDAD de su OBJETO y CONTENIDO.

Para poder cubrir las necesidades antes referidas, necesariamente se deberá proceder a la contratación de la organización de los festejos taurinos y para ello se considera idóneo proceder a la adjudicación y contratación de la ejecución de los mismos.

Y cuyo contenido del contrato se estima que incluirá las cláusulas necesarias y suficientes para poder llevar a buen término el objeto del mismo.

IV.- NECESIDAD de la CONTRATACIÓN.

El Ayuntamiento de Cebolla carece de suficientes medios materiales y personales para la adecuada “*Organización de Festejos Taurinos en la localidad de Cebolla (Toledo), con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre/2023*” habida cuenta de que es necesaria una especial capacitación que, sólo las empresas o profesionales del sector, pueden prestar de una manera eficaz el citado servicio.

Que siendo esto así, considero necesaria a los citados efectos, la **CONTRATACIÓN** de la prestación de los referidos servicios consistentes en la “**Organización de Festejos Taurinos en la localidad de Cebolla (Toledo), con motivo de las Fiestas Patronales de Septiembre de 2023**”

Y cuya Memoria Justificativa se formula en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal

En Cebolla, a 4 de julio de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

